



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0581/2023

Ceres, 28 de marzo de 2023

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1818/2023 de fecha 23 de marzo, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la Ordenanza N° 1301/2012

La necesidad de contar con el tendido eléctrico de 28 inmuebles pertenecientes al Barrio Malvinas de la ciudad de Ceres.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

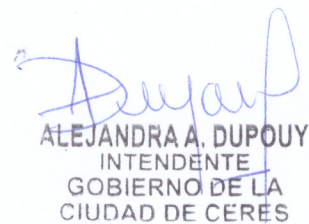
ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1818/2023 de fecha 23 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES